

PROSTITUCIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Enrique Javier Díez Gutiérrez

Universidad de León

Resumen.- La prostitución no es el "oficio" más antiguo del mundo, es la explotación, la esclavitud y la violencia de género más antigua que los hombres inventaron para someter y mantener a las mujeres a su disposición sexual. Algunos "progres", sobre todo hombres y "empresarios" de prostíbulos que financian generosamente "corrientes de opinión", están animando últimamente el debate sobre la necesidad de "regular" la prostitución de mujeres. Es decir, convertir esta violencia en una profesión como otra cualquiera para las mujeres. ¿Cómo podremos educar para la igualdad en una sociedad donde las chicas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?

Palabras clave.- Prostitución, abolicionismo, sexualidad, igualdad, violencia de género.

Abstract.- Prostitution is not the oldest "trade" in the world: exploitation, slavery and gender violence are all older, invented by men to subjugate women in order to ensure their sexual availability. Some "liberals", above all men and brothel "entrepreneurs" who provide generous financial backing to certain "current opinions", are behind the debate on the need to "regulate" female prostitution. That is to say, to convert this expression of violence into a profession like any other for women. How can we provide an education in equality in a society where girls know that prostitution is a possible future for them, seeing others displaying themselves behind windows as happens in the red light district of Amsterdam, and boys know that they can use women for sexual gratification if they have sufficient money to pay for it?

Key words.- Prostitution, abolition, sexuality, equality, gender violence.

Introducción

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar. Es una forma de violencia de género: **«lo que las mujeres prostituidas tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de acoso y abuso sexual.** ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo»? , al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual comercial".

Regular la prostitución legitima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres. Al legitimarla se convierte en un soporte del control patriarcal y de la sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones

patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres. ¿Cómo vamos a educar a nuestros hijos e hijas en igualdad con mujeres tras los escaparates como mercancías o es un posible futuro laboral de nuestras hijas?

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una alternativa aceptable para las mujeres y, por tanto, **si es aceptable, no es necesario remover las causas**, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «opción para las pobres».

La sexualidad masculina

¿Por qué los hombres acuden a la prostitución actualmente en una sociedad como la española donde no hay tal nivel de represión sexual como había hace 40 años? En una época de libertad sexual como la actual, acuden a la prostitución como un ejercicio de poder y sumisión sobre otra persona con la que no tienen que tener ninguna consideración porque la pagan y debe estar a su servicio, convirtiéndola en un objeto de su consumo. Muchos hombres, en las relaciones sociales y personales, experimentan una pérdida de poder y de masculinidad, y no consiguen crear relaciones de reciprocidad y respeto. Son éstos los hombres que acuden a la prostitución, porque lo que buscan en realidad es una experiencia de total dominio y control. Este grupo de hombres parecen tener problemas con su sexualidad y la forma de relacionarse con el 50% del género humano, que creen que debe de estar a su servicio.

Presuponer que la necesidad sexual masculina es una necesidad biológica que no puede ser puesta en cuestión, similar a las necesidades de nutrición, contradice manifiestamente el hecho comprobado de que las personas, mujeres y hombres, pasan largos periodos de sus vidas sin relaciones sexuales y sin llegar al fatal desenlace que habría tenido la privación de alimento! **Los hombres debemos resolver nuestros problemas de socialización para aprender a vivir sin servidoras sexuales y domésticas.**

La “libertad” de ejercer la prostitución

La prostitución jamás se da en condiciones de libertad; nunca es objeto de un contrato de compraventa entre personas iguales en derechos y libertades. No se vende la actividad o el producto, como el cualquier trabajo, sino el propio cuerpo sin intermediarios. Y el cuerpo no se puede separar de la personalidad. Además, sólo alguna afortunada podrá poner «límites», pero la mayoría tendrán que satisfacer a los prostituidores porque pagan (un «cliente» a quien una prostituta le negara un acto sexual particular o una relación sin preservativo, podrá siempre alquilar a otra mujer más necesitada que accederá a su demanda).

El punto de vista según el cual las intrusiones repetidas en el cuerpo y los actos sexuales tolerados, pero no deseados, pueden ser vividos sin perjuicio es, por lo menos, dudoso. Las mujeres han referido en numerosas ocasiones sus estrategias para terminar rápidamente con el cliente, porque si las prostitutas necesitan y desean el dinero de la prostitución, no desean la sexualidad prostitucional que, en tanto que tal, **es una forma de «violación remunerada»**.

Incluso si alguien dice que elige la prostitución de forma libre, ¿podemos considerar una elección libre la explotación y la violencia de género? En nombre de una concepción del ser humano como persona, del bien común y del respeto a los derechos humanos, la colectividad ha juzgado necesario con frecuencia poner límites a la libertad individual (venta de órganos, esclavitud, uso abusivo de drogas, etc.), estableciendo que hay prácticas, por muy libremente que se quiera decir que se han asumido, que van en contra de los derechos humanos más elementales. No obstante, conviene recordar que los usuarios masculinos de la prostitución no se preocupan de saber si la prostituta consiente y es libre, cuestión que no les inquieta lo más mínimo. En este sentido, **no se puede desvincular el tráfico de mujeres con la legalización de la prostitución, porque el tráfico es una consecuencia de la oferta y la demanda** que rige el negocio de la prostitución.

¿A quién beneficia la regulación de la prostitución?

A los proxenetas que pasan a denominarse empresarios dándoles un baño de respetabilidad. De ahí su prisa porque se regule. A las redes de trata de blancas que se convierten en corporaciones empresariales que cotizan en bolsa como en Australia. Es el negocio ilegal que más dinero mueve en el mundo, junto con el de drogas y armas. A los «clientes», puesto que esto les colocaría en una situación de «normalidad».

Alternativas

Pedimos que, de entrada, se aplique la ley. Que se persiga a los proxenetas que están campando por sus fueros, los clubes, los burdeles de carretera, que todo el mundo conoce. El modelo de sociedad que presentamos a los jóvenes, encubierto bajo un manto de silencio cómplice, contradice profundamente los mensajes que pronunciamos sobre la educación para la igualdad. Nuestro silencio nos hace cómplices de esta nueva forma de esclavitud y violencia de género. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la erradicación de la demanda, a través de la **denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta**: Suecia penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada». En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción. La novedosa lógica detrás de esta legislación se estipula claramente en la literatura del gobierno sobre la ley: **«En Suecia la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños**. Es reconocida oficialmente como una forma de explotación de mujeres, niñas y niños, y constituye un problema social significativo.., la igualdad de género continuará siendo inalcanzable mientras los hombres compren, vendan y exploten a mujeres, niñas y niños prostituyéndoles». Además otro elemento esencial de la ley sueca provee amplios fondos para servicios sociales integrales sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación; también provee fondos adicionales para educar al público para contrarrestar el histórico sesgo masculino.

La prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. **Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos**. Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la escuela y en la sociedad y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos. **Educar para la igualdad exige romper nuestro silencio cómplice y comprometernos activamente en la erradicación de toda violencia de género**.

Bibliografía

- BRUFAO CURIEL, Pedro. (2008). *Prostitución y políticas públicas: entre la reglamentación, la legalización y la abolición*. Madrid: Fundación Alternativas.
- CARMONA CUENCA, Encarnación. (2007). ¿Es la prostitución una vulneración de derechos fundamentales? En Rosario Serra Cristóbal (Coord.). *Prostitución y trata: marco jurídico y régimen de derechos* (43-70). Valencia: Tirant lo Blanch.
- CARRACEDO BULLIDO, Rosario. (2006). Feminismo y abolicionismo. *Crítica*, 940, 37-41.
- RUBIO CASTRO, Ana María. (2008). La teoría abolicionista de la prostitución desde una perspectiva feminista. En Isabel Holgado Fernández (Coord.). *Prostituciones: diálogos sobre sexo de pago* (73-94). Barcelona: Icaria.
- VICENTE COLLADO, Sara. (2009). La prostitución también es violencia machista. *Crítica*, 960, 48-52.